CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 6208575334

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0401035496	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)
Documento: 4.522.876-0	Asegurado o Tomador: DEL PUERTO GONZALEZ, VICTOR ROLANDO

Domicilio: AVDA. MCAL ESTIGARRIBIA

Localidad: CARAPEGUA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
18/11/2022	12:00 hs. de 10/11/2022	12:00 hs. de 10/05/2023	181	Gs. 20.000.000

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. Mcal. Lopez esq./ Saravi , Asunción en adelante el "Asegurador o Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	545.455
I.V.A. s/Prima	54.545
Premio	600.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	600.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

54-0016	Según Res.: 181/98	Fec. 11/06/1998

Las Condiciones Particulares, Particulares Especificas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza/>

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES. La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Especificas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba.
Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		600.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	25/11/2022	600.000
TOTAL		600.000

Emitido en ASUNCION, 18 de noviembre de 2022

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.

Escaneado con CamScanner

Póliza Nro. 0401035496
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado o Tomador: DEL PUERTO GONZALEZ, VICTOR ROLANDO

Codigo de Seguridad: 6208575334

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte Gs.	Inc. Perman. Gs.	Asist. Medica Gs.	Renta Diaria Gs.	Prima Gs.
1	VILLALBOA, CLAUDIO	4.500.000	4.500.000	500.000	Excluido	136.364
2	BALBUENA OCAMPO, CARLOS VICENTE	4.500.000	4.500.000	500.000	Excluido	136.364
3	GAMARRA GONZALEZ, JOSE ALBERTO	4.500.000	4.500.000	500.000	Excluido	136.364
4	RAMIREZ GONZALEZ, JUAN ALCIDES	4.500.000	4.500.000	500.000	Excluido	136.363

DATOS DE LOS ASEGURADOS

Item	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	A DECLARAR	2.538.172	11-08-1978	BENEFICIARIOS LEGALES	1	
2	A DECLARAR	5.033.175	07-06-1991	BENEFICIARIOS LEGALES	1	
3	A DECLARAR	1.724.047	25-07-1973	BENEFICIARIOS LEGALES	1	
4	A DECLARAR	3.533.893	26-03-1981	BENEFICIARIOS LEGALES	1	

CLAUSULA ADICIONAL DE COBRANZAS

Queda expresamente convenido y el asegurado acepta y entiende que, una vez que haya acusado recibo de la póliza correspondiente, las obligaciones contractuales de ambas partes se encuentran plenamente vigentes y la falta de pago de la prima pactada, a su vencimiento, producirá el decaimiento de los plazos establecidos en todos los demás documentos no vencidos, o cuotas pactadas, facultando a LA ASEGURADORA a exigir el pago inmediato del saldo adeudado. Asimismo, el simple vencimiento de la fecha de pago en cualquiera de los documentos obligacionales establecerá la mora del asegurado, por lo que este instrumento implica la autorización expresa del asegurado para que LA ASEGURADORA pueda realizar la consulta o la inclusión del mismo en la base de datos de empresas especializadas en informaciones comerciales, conforme a lo establecido en la Ley No. 1682/01 y modificatorias.

Escaneado con CamScanner